



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2017, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

CONTRATACION MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESORAS/FOTOCOPIADORAS CANON DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE. DURANTE EL PERIODO DE 1 DE JUNIO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Dtor. del Servicio de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 09.17210.21600 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (1.134,07 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ S.L., con C.I.F. nº B11706520, por un importe de **NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (937,25 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (196,82 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (1.134,07 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Medio Ambiente, el Departamento de Servicios Generales de Economía y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: CT1NK7U0F5R3C60 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Secretario de la Junta de Gobierno Local		
		
CT1NK7U0F5R3C60		